



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMATOS PARA ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS REFERIDOS A MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - CONTRATOS MENORES

Formato N° 1: Especificaciones técnicas para la contratación de bienes

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	716000010352	BOLIGRAFO (LAPICERO) IMPRESO EN TINTA SECA PUNTA MEDIANA ECOLOGICO
	717200010238	BLOCK DE NOTAS DOBLE RIN Y CON IMPRESIÓN A COLOR
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300030134	VOLANTE INFORMATIVO
	470300220190	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m
	470300220190	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m
	470300050123	DÍPTICO INFORMATIVO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AO100015505563: Difusión de la Información Agraria Especializada a través de las plataformas del sector para el acceso y uso de los agentes agrarios.	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de merchandising para que sea entregado en los eventos a participar, donde se dará a conocer sobre los servicios y herramientas tecnológicas de información de la DGESEP	

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad brindar merchandising a los asistentes en los eventos a participar sobre información estadística y dar a conocer, las bondades, acceso y uso de los diversos servicios y herramientas tecnológicas implementadas por la Dirección General de Estadísticas, Seguimiento y Evaluación de Políticas del MIDAGRI, para contribuir a la competitividad agraria, poder de negociación comercial y oportunidades de acceso a mercados a los agentes del agro, principalmente los productores agrarios.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de merchandising a los asistentes en los eventos a participar sobre información estadística y dar a conocer, las bondades, acceso y uso de los diversos servicios y herramientas tecnológicas implementadas por la Dirección General de Estadísticas, Seguimiento y Evaluación de Políticas del MIDAGRI, para contribuir a la competitividad agraria, poder de negociación comercial y oportunidades de acceso a mercados a los agentes del agro, principalmente los productores agrarios.

3. ANTECEDENTES

El artículo 80 del Texto Integrado del ROF del MIDAGRI (RM N° 0080-2021-MIDAGRI), establece que la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas es la Autoridad Estadística Agraria Nacional y es responsable de difundir la información agraria del Sector y realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas, estrategias, planes sectoriales, programas, proyectos especiales y normas en materia agraria, evaluando su impacto en el desarrollo del Sector. El artículo 81, señala que tiene entre sus funciones: d) Conducir la Red Nacional de Difusión de Información Agraria Especializada y el Centro de Documentación del Sector, e) Gestionar estrategias e instrumentos para la difusión del conocimiento e información del Sector y el artículo 84, establece que la Dirección de Estadística e Información Agraria, unidad orgánica de la DGESEP, tiene entre sus funciones: l) Diseñar y administrar los tableros de control y otras herramientas para facilitar el análisis de las principales variables que incidan en el desempeño del Sector, m) Diseñar e implementar el Sistema Integrado de Información Sectorial Agrario, mediante el uso de herramientas de inteligencia de negocios y la analítica de datos para fortalecer la planificación y la toma de decisiones en el Sector, n) Diseñar, coordinar e implementar estrategias de difusión de las estadísticas e información agraria especializada y otras variables que incidan en el desempeño del Sector, así como la oferta de productos agrarios, en coordinación con las entidades conformantes del SIEA y la REDIAGRO.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el manual de identidad gráfica institucional del MIDAGRI, el cual será entregado al proveedor acorde a lo establecido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	<p>LAPICEROS DE BAMBÚ</p> <p>Material: Bambú Tinta: Seca color azul Medidas: 13.5 cm largo - Diámetro 1.5 cm Impresión: Color</p>	2500	
2	<p>BLOCK DE NOTAS DOBLE RIN Y CON IMPRESIÓN A COLOR</p> <p>Portada y contraportada A5: Material tapa dura Impresión portada y contraportada: A full color en alta resolución. Acabado portada y contraportada: plastificado mate y anillado doble ring a la izquierda. Impresión hojas interiores: a un color por ambas caras.</p>	1000	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario

Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>Medidas: A5 - 15 cm de ancho x 21 cm de alto. Material hoja interior: bond de 80 gr.</p>		
3	<p>VOLANTES HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS DE ESTADÍSTICAS DE AGROEXPORTACIÓN</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
4	<p>VOLANTES HERRAMIENTAS SATELITALES</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
5	<p>VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE: REDIAGRO</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
6	<p>VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE: PUBLICACIONES DGESEP</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
7	<p>VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE: INFORMACIÓN DE PRECIOS</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
8	<p>VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE: PPA AGRODIGITAL</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9	<p>VOLANTES CON INFORMACIÓN SOBRE: PPA GEOLOCALIZACIÓN</p> <p>Material: Papel couché mate, 115 gr. Medidas: 14.8 c.m. x 21c.m. A5 Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira.</p>	1000	
10	<p>ROLL SCREEN: PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS</p> <p>Material: Banner blackout (13 onzas) (no trasluce la impresión) instalado en sistema rollscreen (incluido estuche). Medidas: 100 cm. x 200 cm. Impresión: plotter, a full color en alta resolución. Termosellado en los bordes (evita que se deshilache y le da rigidez).</p>	1	
11	<p>ROLL SCREEN: SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA - SIEA</p> <p>Material: Banner blackout (13 onzas) (no trasluce la impresión) instalado en sistema rollscreen (incluido estuche). Medidas: 100 cm. x 200 cm. Impresión: plotter, a full color en alta resolución. Termosellado en los bordes (evita que se deshilache y le da rigidez).</p>	1	
12	<p>DÍPTICO CON INFORMACIÓN SOBRE: CATÁLOGO DE PRODUCTOS AGRARIOS</p> <p>Material: Papel couché, 115 gr. Medidas: 29.7cm. x 21c.m. A4 (horizontal - doblados) Impresión: offset, a full color en alta resolución, tira y retira</p>	1000	

Las coordinaciones respecto al diseño, color u otras características se realizarán con el/la responsable de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

La garantía del bien deberá ser de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la entrega en el almacén central del MIDAGRI. Dicha garantía cubre el reemplazo del producto en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de haberse notificado al proveedor.

6. MUESTRAS

Antes de entregar el bien, el proveedor alcanzará una muestra de cada bien, para la evaluación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- a) Persona jurídica o natural relacionada al rubro del objeto de la contratación.
- b) Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- c) Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- d) No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/20.000 (veinte mil y 00/100 Soles), en la venta de merchandising y/o material de difusión para el sector público o privado, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del Proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar deberá presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El lugar de entrega será en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, sito en Av. Simón Bolívar N° 344 – Pueblo Libre, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Plazo: El plazo de duración del servicio será hasta siete (07) días calendarios como plazo máximo contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Condiciones de entrega: Los bienes deberán ser entregados, embalados y protegidos para evitar daños en su desplazamiento.

9. CONFORMIDAD



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La conformidad de la compra estará a cargo de la Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA) de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), previa recepción del responsable de Almacén o el que haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada según el monto contratado, en moneda nacional, previa conformidad otorgada por la Dirección de Estadística e Información Agraria (DEIA) de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP).

El proveedor deberá adjuntar copia de la orden de compra, correo de notificación, factura y guía de remisión.

La presentación de la documentación de la presente compra deberá ser ingresada de manera física impresa en Mesa de Partes del MIDAGRI sito en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María – Lima, o digitalmente a través de Mesa de Partes Digital del MIDAGRI.

<https://mesadepartedigital.midagri.gob.pe/>

En el acto de recepción de los bienes que formarán parte de la única entrega, el proveedor deberá presentar:

- Orden de Compra (copia).
- Guía de Remisión.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES: (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley).
- h. Prestaciones accesorias.
- i. Vicios ocultos.
- j. Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

17. GARANTÍAS (Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)

No corresponde

18. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Políticas y Supervisión del
Desarrollo Agrario

Dirección General de
Estadística, Seguimiento
y Evaluación de Políticas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladiscop.



Firmado digitalmente por
SANTISTEBAN PEREZ Cesar
Ricardo FAU 20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2025 20:47:15 -05:00

Director General de
Estadística, Seguimiento y
Evaluación de Políticas



Firmado digitalmente por JUAREZ
AMAYA Máximo Alexander FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2025 18:12:35 -05:00

Director de Estadística e
Información Agraria